Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Comis.o de S.mo

La Ciudad nombro por Comisario dela fiesta del S.mo Sacramento deste Año al S.r Jurado D.n Fern.do Nuñez de Acosta en lugar del S.r Fran.co en Vi quez Jurado que lo era

abog.do D. Joseph Castilla

La Ciudad nombrado por su abogado para los negocios desta ciudad al Lic.do D.n Joseph de Castilla abogado en lugar de D.n Pablo Carcelen que lo era y con los honores y salario de este officio

Se forme concurso de Acrehedores a los propios y rentas dela Ciudad

que por quanto los propios y rentas desta ciudad se hallan atrasados y con muchas deudas a causa delos accidentes del tiempo y por parte dela Señora Marquesa del Rafal se estan haciendo diferentes diligencias para que se le de satisfacion delo que pretende le deve esta ciudad pasando a execuciones y apremios y porque esto redunda en perjuicio delos acrehedores y interesados a los dichos propios y la ciudad es sea no perjudicar el derecho delas partes sigue cada uno cobre en el lugar y grado que le tocare y por escusar las costas y gastos que se pueden ofrezer de la dilacion en que se consume mucha suma de mrs